

DECRETO ALCALDICIO N°1431
LITUECHE, 15 de Octubre de 2015
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- El programa preparado con motivo de la realización de la 13ª Fiesta del Cordero 2015.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, los días 24 y 25 de octubre.
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar los servicios higiénicos para ser instalados en el lugar de funcionamiento de la 13ª fiesta del Cordero 2015, debido a que se requiere disponer en el lugar la instalación sanitaria necesaria para realización de evento masivo.
- La licitación pública ID 1743-83-L115 y el acta de comisión evaluadora que propone declarar inadmisibles las ofertas presentadas, por las razones allí expuestas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

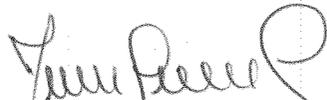
DECRETO:

1. DECLARESE INADMISIBLE LA LICITACION PÚBLICA ID. 1743-83-L115 PARA LA CONTRATACIÓN DE “BAÑOS QUÍMICOS MÓVILES”, PARA LA REALIZACIÓN DE LA 13ª FIESTA DEL CORDERO AÑO 2015.

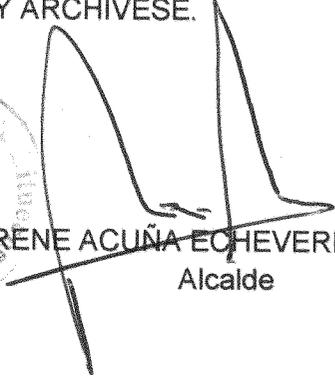
2.- Cárquese el gasto del presente proceso de adquisición al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




Ma. Soledad Olmedo Pizarro
Secretario Municipal(s)




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/REV/CSM

Distribución:

- Secretaría municipal
- Administración Municipal
- www.mercadopublico.cl



ACTA EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA ID 1743-83-L115

CONTRATACIÓN DE “BAÑOS QUIMICOS MOVILES”

En Litueche a 14 de octubre de 2015, se reúne la comisión evaluadora nombrada por decreto N°1355 de fecha 29 de septiembre de 2015, para conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación de las ofertas en la licitación ID 1743-83-LE15.

La comisión verifica la presentación de los siguientes oferentes:

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	77.847.760-2	Soc. de inversiones y comercio BS Ltda.
2	77.947.060-1	LIMFOSAN LIMITADA

2.- REVISION DE ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes a través del portal y el cumplimiento de requisitos verificándose lo siguiente:

N°	Presentación de las propuestas	Rut Proveedor RUT N°77.847.760-2	Rut Proveedor RUT N°77.947.060-1
1	Formato N° 1	No presenta	Cumple
2	Formato N°2	No presenta	Cumple
3	Formato N°3	No presenta	Cumple

3.- EVALUACION DE LA PROPUESTA

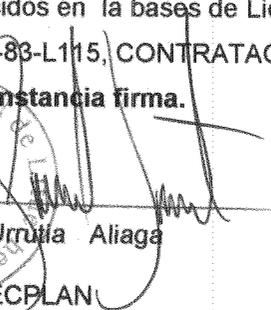
El oferente LIMFOSAN LIMITADA, RUT N°77.947.060-1, se encuentra inhábil en registro chilproveedores, por causal – registra deuda en boletín Laboral-, por lo cual se encuentra fuera de bases.

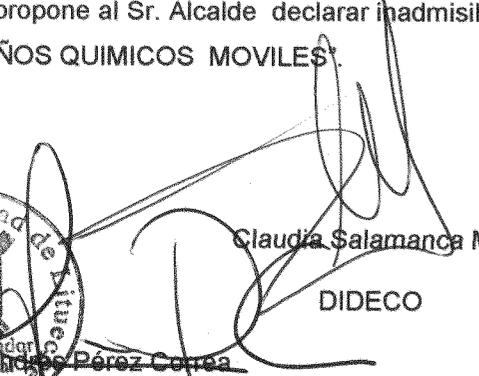
El oferente Soc. de inversiones y comercio BS Ltda. RUT N°77.847.760-2, no presenta documentos anexos por lo cual su oferta es inadmisibles.

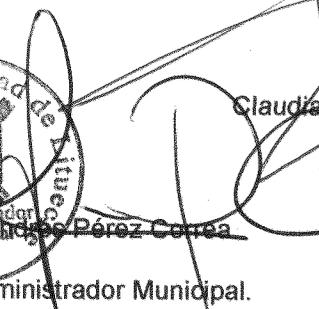
4. PROPUESTA DE LA COMISION

Evaluadas las propuestas y dado que ninguno de los oferentes cumple con los requisitos establecidos en la bases de Licitación, se propone al Sr. Alcalde declarar inadmisibles la licitación ID 1743-83-L115, CONTRATACIÓN DE “BAÑOS QUIMICOS MOVILES”.

Para constancia firma.


Julio Urzúa Aliaga
SECLPLAN


Claudia Salamanca Moris
DIDECO


Aldo Pérez Correa
Administrador Municipal.